



Servicios Económicos Municipales

B A N D O

DÑA. MARIA CASADO NIETO, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE (MADRID).

Habiendo sido aprobados mediante Decreto de la Alcaldía los padrones que se citan a continuación, se exponen al público por el plazo de quince días en las oficinas de los Servicios Económicos Municipales, sita en la Plaza de la Constitución núm. 5, a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de que los legítimamente interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

1. ENTRADA DE CARRUAJES. VADOS
2. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva de los padrones citados y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

Asimismo, se comunica que la cobranza de los citados padrones tendrá lugar en período voluntario durante dos meses, desde el día 1 de marzo al 30 de abril (ambos inclusive) municipio de las entidades colaboras siguientes: Caja Madrid, Banco Popular Español, Banesto y Banco de Santander.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan de conformidad de lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra la exposición de los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón correspondiente.

En Alpedrete, a día quince de febrero de 2010
LA ALCALDESA

Fdo. María Casado Nieto